



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2145

CHIGUAYANTE, 08 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum N°66, de fecha 10 de octubre de 2013, del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°239/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ, RUN: 15.615.002-9, para que se desempeñe como Auxiliar, en Secretaría Municipal, asimilada al grado 18° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Auxiliares, desde el 25 de septiembre de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 24 de noviembre de 2013.
  - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones imposterables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 08 NOV 2013 HORA.....  
PROCEDENCIA Alcaldía.....  
FIRMA.....